



**Real Federación  
Española de  
Tiro con Arco**

## **ACTA Nº 8/2020**

En Madrid, a 10 de Noviembre de 2020, los integrantes que a continuación se relacionan:

D<sup>a</sup> Rosa de la Peña Cordero (Licenciada en Derecho)

D<sup>a</sup> María Calleja de Calvo (Licenciada en Derecho)

D. Miguel Ángel Vaquero Infantes (Licenciado en Derecho)

Se recibe reclamación de D. JOSÉ MARTÍN GÓMEZ SEGURA, con DNI nº34.919.512 S, elector por el Estamento de Jueces, al no aparecer en la relación de solicitantes de voto no presencial, y aún cuando no procede la celebración de votaciones en dicho Estamento al existir el mismo número de puestos a cubrir que candidatos, se procede a la rectificación de la relación de solicitantes debiendo aparecer el reclamante ya que no se incluyó por error, que se verifica y rectifica de conformidad con artículo 109, apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Trasládese al interesado, así como su publicación en web y tablones de anuncio.

Contra la presente Resolución, cabe recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, conforme al artículo 63 del Reglamento Electoral, dentro del plazo de dos días desde la publicación de la presente Resolución.

Lo que se acuerda en lugar y fecha indicado.

MIGUEL ANGEL VAQUERO INFANTES

ROSA DE LA PEÑA CORDERO

MARIA CALLEJA CALVO